CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO INSTRUMENTADO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 122 DE ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS.

La **H. CÁMARA DE SENADORES**, representado por su presidente, el **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 488.408, como la **CONTRATANTE** y la firma **J.A. ARTES** con R.U.C. Nº 2059524-7, domiciliada en Tacuara esq. Mbya, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSUE ANDRES GOMEZ ABED**, con Cédula de Identidad N° 2.059.524, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato instrumentado mediante Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº 122 con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, correspondiente a **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS"**, y proceden a incrementar la cantidad contratada y aumentar el monto del contrato por la suma de **G. 226.600.- (guaraníes doscientos veintiséis mil seiscientos)**, incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran, según el siguiente detalle:

Nº Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad ampliada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto ampliado
1	***Provisión de banderas paraguayas*** *de 3m x 1.20m según especificaciones técnicas.*	Unidad	Unidad	**1**	J.A. ARTES	Paraguay	226.600	**226.600**
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN								**226.600**

Las demás Cláusulas del Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED
PROVEEDOR